



SUBVENCIONES Y AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS Y TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Se ha publicado en el día de hoy, 29 de marzo de 2021, **el** Extracto de la convocatoria de las subvenciones reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas.

En el mencionado Extracto se abre el plazo para la presentación de las solicitudes del Capítulo II del mencionado Decreto-Ley 4/2021, concretamente de las Medidas para el mantenimiento del empleo asalariado en empresas, excluidas las del sector público, afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo tras la declaración del estado de alarma.

El citado plazo será de 15 días, a partir de hoy 29 de marzo de 2021.

Se acompaña copia del citado Extracto, así como del modelo de Solicitud de la Subvención.

Huelva, 29 de marzo de 2021

Más información:

Joaquín Vázquez

Tfno.: 959 208300; joaquin@foe.es

ATENCIÓN AL ASOCIADO

SECRETARÍA GENERAL (600944673/959208317/secretariageneral@foe.es); DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN (678572214 puri@foe.es); DEPARTAMENTO JURÍDICO (959208300/joaquin@foe.es) (959208300/campos@foe.es) (959208300/martin@foe.es) (615013445/jalbea@foe.es); DEPARTAMENTO FINANCIERO (959208300 / javier@foe.es); COMERCIO (653220762/daniel@foe.es); INDUSTRIA/METAL (959208306/marialuisa@foe.es); TRANSPORTE (959208300/lorenzo@foe.es); HOSTELERÍA (600944671/francisco@foe.es); HOTELES (600909863/alojahuelva@foe.es); AGENCIAS DE VIAJES (653220762/daniel@foe.es); COMPLEMENTARIOS DEL TURISMO (615013445/jalbea@foe.es); CONSTRUCCIÓN (959208300/martin@foe.es); NUEVAS TECNOLOGÍAS (600944586/mercedes@foe.es); OTROS SECTORES (959208300/info@foe.es).